

COMUNICADO

CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJCÑ-PJ

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete, hace de conocimiento la ampliación de la Convocatoria N° 001-2021-CDSJS-CSJCÑ-PJ, integrando la Plaza de Juez Superior, en razón de haberse producido una vacante. En ese sentido comunica a nivel nacional a todos los abogados habilitados que desean participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete, que se desarrollará en mérito a la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial la misma se llevará a cabo bajo el mismo Cronograma publicado.

PLAZAS

La postulación se realiza por nivel y especialidad, siendo las siguientes:

NIVEL	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Juez Superior	Juez Superior Civil/Penal	1
NIVEL	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Juez de Paz Letrado	Primer Juzgado de Paz Letrado de Ayavirí.	1
	Juzgado de Paz Letrado (en adición a sus funciones Juzgado Penal de Investigación Preparatoria) de Chilca.	1
NIVEL	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Juez Especializado	Segundo Juzgado Especializado de Familia de Cañete	1
	Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete.	1
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete.	1
	Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Cañete.	1
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Cañete	1
TOTAL DE PLAZAS		08

RESUMEN:

NIVEL	ESPECIALIDAD	Cantidad
Juez de Paz Letrado	-----	01
Juez de Paz Letrado e Investigación Preparatoria	-----	01
Juez Especializado	Familia	01

Juez Especializado	Trabajo	01
Juez Especializado	Penal	03
Juez Superior	Civil/Penal	01
TOTAL		08

REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS COMUNES PARA POSTULAR

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son:

Requisitos generales:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la adjudicación.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- h) No estar incurso de ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN NIVEL QUE POSTULA

Son las establecidas en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ DE PAZ LETRADO

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición

son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ SUPERIOR

- a) Ser mayor de 32 años;
- b) Haber sido Juez Especializado o Mixto, Fiscal Superior Adjunto, o Fiscal Provincial, durante cinco años o haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en disciplina jurídica, por un periodo no menor de siete años; y,
- c) Concordancia : R.A. N° N° 083-2009-CE-PJ (Disponen que no se puede adicionar el tiempo de servicio desempeñado en calidad de magistrado suplente al ejercicio como titular, a efectos de proceder a la designación como magistrado provisional en el nivel jerárquico inmediato superior a la carrera judicial).
- d) No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecido por ley.
- e) Para los magistrados de carrera, se les exigirá, además de los requisitos señalados en los incisos precedentes, haber cursado satisfactoriamente estudios de ulterior especialización judicial en la Academia de Altos Estudios en Administración de Justicia. (*)
- f) Artículo derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 29277, publicado el 07 de noviembre 2008, disposición que entrará en vigencia en un plazo de 180 días contados desde su publicación.
- g) Concordancias: R.N° 322-2006-CNM (Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales)
- h) R.C. N° 989-2005-CNM, Art 11
- i) R. N° 253-2007-CNM (Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales).

POSTULACIÓN

Las fechas de postulación son los días del 4 al 15 de octubre de 2021, para tal efecto deberán consignar sus datos personales en la solicitud de postulación (Anexo 1) y aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexos 2 y 3), las que deberán ser firmadas y enviadas en forma física, a la Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Cañete, dirigido a la Comisión Distrital de Selección Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) ó de forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe)

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD (ANEXO 1)

- ✓Curriculum Vitae (sin documentar).
- ✓Copia legalizada de Título de Abogado.
- ✓Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas selecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- ✓Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
- ✓Récord de medidas disciplinarias, expedida por la Oficina de OCMA Y ODECMA (Para quienes laboran o hayan laborado en el Poder Judicial).
- ✓Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓Antecedentes Penales.
- ✓Antecedentes Policiales.
- ✓Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- ✓Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical.
- ✓Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del

fallo condenatorio, no habilita para postular.

- ✓ Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso.
- ✓ Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), prevista la Ley N°30353.
- ✓ Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- ✓ Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- ✓ Declaración Jurada de no haber sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante Resolución firme.
- ✓ Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277, u otros de acuerdo a ley, al momento de su inscripción.
- ✓ Declaración jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277.
- ✓ Fotocopia del Carnet de CONADIS, para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la persona con discapacidad – Ley N°29973.
- ✓ Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del presente Reglamento Transitorio.
- ✓ Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- ✓ Experiencia en labor Jurisdiccional.
- ✓ Los Anexos 2 y 3, serán utilizados para la presentación de las Declaraciones Juradas solicitadas.

El postulante presentará una solicitud con toda la documentación requerida en el numeral 5 de la presente base, en forma física Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) o de forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

Señor Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios 2021-I
Presente. -

PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS CONVOCATORIA 2021-I

NIVEL AL QUE POSTULA:
ESPECIALIDAD: NOMBRE:
DNI:
DOMICILIO:
N° CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
N° DE FOLIOS PRESENTADO:

Si el postulante presenta su documentación de manera física, deberá estar sujeto a lo siguiente:

- ✓ **Folder de color azul:** Para postular al cargo de Juez de Paz Letrado, indicando la especialidad a la que postula.
- ✓ **Folder de color crema:** Para postulantes al cargo de Juez Especializado, indicando la especialidad a la que postula.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA 001-2021-CDSJS-CSJCÑ-PJ)

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES
SUPERNUMERARIOS SDE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE
CONVOCATORIA 001-2021-CDSJS-CSJCÑ-PJ**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	27 de setiembre	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN		
Publicación de la convocatoria (Aviso, Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales, Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Cañete, a Instituciones Públicas. Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial del Distrito Judicial (Al Día con Matices), adjuntando Aviso, Cronograma y Bases.	Del 29 de setiembre al 01 de octubre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Postulación: <ul style="list-style-type: none"> De forma física, en la Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Cañete, dirigido a la Comisión Distrital de Selección Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) De forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe) 	04 al 15 de Octubre de del 2021	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	Del 18 al 20 de octubre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación en la página web de la Corte Superior de Justicia, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) Judicial La República y en redes sociales.	21 de octubre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Periodo de Tacha		
<ul style="list-style-type: none"> De forma física, en la Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Cañete, dirigido a la Comisión Distrital de Selección Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) De forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe) 	Del 22 al 25 de octubre del 2021	Cualquier persona natural o jurídica
Traslado de tachas a los postulantes.	Del 22 al 26 de octubre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Absolución de tachas.	Del 27 de octubre al 03 de noviembre del 2021	Postulantes
Resolución de tachas	Del 04 al 05 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	El 08 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Evaluación de Conocimientos (modalidad presencial)	11 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de resultados del examen de conocimientos y relación de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	12 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Evaluación Psicológica	15 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de resultados del examen Psicológica y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	16 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Presentación de Hoja de Vida documentada en <ul style="list-style-type: none"> De forma física, en la Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Cañete, dirigido a la Comisión Distrital de Selección Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) De forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe) 	Del 17 al 19 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Evaluación Curricular con puntaje	Del 22 al 24 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de resultados de evaluación curricular y relación de postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	25 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Entrevista Personal (virtual)	29 de noviembre al 03 de diciembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	06 de diciembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NÓMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL		
Publicación de la Nota Final, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	07 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	Del 09 al 13 de diciembre del 2021	Postulantes
Resolución de las reconsideraciones	Hasta el 14 de diciembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Elaboración y Publicación de la Nómina Postulantes Aptos, remite a Sala Plena	15 de diciembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación (sujeto a confirmación por la Sala Plena)	20 de diciembre de 2021	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital
Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete (sujeto a confirmación por la Sala Plena)	20 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES
SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CAÑETE**

CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJCÑ-PJ

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete, conformada mediante Resolución Administrativa N° 205-2021-CSJCÑ-PJ y Resolución Administrativa N° 326-2021-PR-CSJCÑ-PJ, convoca a nivel nacional a todos los abogados habilitados que desean participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete, que se desarrollará en mérito a la Resolución Administrativas N° 399-2020-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios, en los niveles: Especializados y de Paz Letrado, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial; a fin de ser incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	27 de setiembre	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN		
Publicación de la convocatoria (Aviso, Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales, Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Cañete, a Instituciones Públicas. Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial del Distrito Judicial (Al Día con Matices), adjuntando Aviso, Cronograma y Bases.	Del 29 de setiembre al 01 de octubre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Postulación: <ul style="list-style-type: none"> De forma física, en la Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Cañete, dirigido a la Comisión Distrital de Selección Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) De forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe) 	04 al 15 de Octubre de del 2021	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	Del 18 al 20 de octubre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación en la página web de la Corte Superior de Justicia, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) Judicial La República y en redes sociales.	21 de octubre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Periodo de Tacha <ul style="list-style-type: none"> De forma física, en la Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Cañete, dirigido a la Comisión Distrital de Selección Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) De forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe) 	Del 22 al 25 de octubre del 2021	Cualquier persona natural o jurídica
Traslado de tachas a los postulantes.	Del 22 al 26 de octubre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Absolución de tachas.	Del 27 de octubre al 03 de noviembre del 2021	Postulantes
Resolución de tachas	Del 04 al 05 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	El 08 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Evaluación de Conocimientos (modalidad presencial)	11 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de resultados del examen de conocimientos y relación de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	12 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Evaluación Psicológica	15 de noviembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de resultados del examen Psicológica y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	16 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Presentación de Hoja de Vida documentada en <ul style="list-style-type: none"> De forma física, en la Mesa de Partes Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Cañete, dirigido a la Comisión Distrital de Selección Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) De forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe) 	Del 17 al 19 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Evaluación Curricular con puntaje	Del 22 al 24 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de resultados de evaluación curricular y relación de postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	25 de noviembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Entrevista Personal (virtual)	29 de noviembre al 03 de diciembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes	06 de diciembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces

sociales.		Supernumerarios
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NÓMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL		
Publicación de la Nota Final, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Diario Oficial (Al Día con Matices) y en redes sociales.	07 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	Del 09 al 13 de diciembre del 2021	Postulantes
Resolución de las reconsideraciones	Hasta el 14 de diciembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Elaboración y Publicación de la Nómina Postulantes Aptos, remite a Sala Plena	15 de diciembre del 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación (sujeito a confirmación por la Sala Plena)	20 de diciembre de 2021	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital
Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete (sujeito a confirmación por la Sala Plena)	20 de diciembre de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

3. NIVEL Y ESPECIALIDADES A POSTULAR

La postulación se realiza por nivel y especialidad, siendo las siguientes:

NIVEL	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Juez Superior	Juez Superior Civil/Penal	1
NIVEL	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Juez de Paz Letrado	Primer Juzgado de Paz Letrado de Ayavirí.	1
	Juzgado de Paz Letrado (en adición a sus funciones Juzgado Penal de Investigación Preparatoria) de Chilca.	1
NIVEL	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Juez Especializado	Segundo Juzgado Especializado de Familia de Cañete	1
	Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete.	1
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete.	1
	Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Cañete.	1
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Cañete	1
TOTAL DE PLAZAS		08

4. REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS COMUNES PARA POSTULAR

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son:

Requisitos generales:

- Ser peruano de nacimiento.
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil

- en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la adjudicación.
 - e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
 - f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
 - g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
 - h) No estar incurso de ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN NIVEL QUE POSTULA

Son las establecidas en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ DE PAZ LETRADO

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ SUPERIOR

- c) Ser mayor de 32 años;
- d) Haber sido Juez Especializado o Mixto, Fiscal Superior Adjunto, o Fiscal Provincial, durante cinco años o haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en disciplina jurídica, por un periodo no menor de siete años; y,
- e) Concordancia : R.A. N° N° 083-2009-CE-PJ (Disponen que no se puede adicionar el tiempo de servicio desempeñado en calidad de magistrado suplente al ejercicio como titular, a efectos de proceder a la designación como magistrado provisional en el nivel jerárquico inmediato superior a la carrera judicial).
- f) No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecido por ley.
- g) Para los magistrados de carrera, se les exigirá, además de los requisitos señalados en los incisos precedentes, haber cursado satisfactoriamente estudios de ulterior especialización judicial en la Academia de Altos Estudios en Administración de Justicia. (*)
- h) Artículo derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 29277, publicado el 07 de noviembre 2008, disposición que entrará en vigencia en un plazo

de 180 días contados desde su publicación.

- i) Concordancias: R.N° 322-2006-CNM (Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales)
- j) R.C. N° 989-2005-CNM, Art 11
- k) R. N° 253-2007-CNM (Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales).

SOLICITUD Y DOCUMENTOS DEL POSTULANTE.

- a) Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. También indicar un correo electrónico y número telefónico; utilizando el formato de solicitudes que obra como **Anexo 01**.
- b) Curriculum Vitae (sin documentar).
- c) Copia legalizada de Título de Abogado.
- d) Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas selecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- e) Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
- f) Récord de medidas disciplinarias, expedida por la Oficina de OCMA Y ODECMA (Para quienes laboran o hayan laborado en el Poder Judicial).
- g) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- h) Antecedentes Penales.
- i) Antecedentes Policiales.
- j) Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- k) Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical.
- l) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular.
- m) Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso.
- n) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), prevista la Ley N°30353.
- o) Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- p) Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- q) Declaración Jurada de no haber sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante Resolución firme.
- r) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277, u otros de acuerdo a ley, al momento de su inscripción.
- s) Declaración jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277.
- t) Fotocopia del Carnet de CONADIS, para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la persona con discapacidad – Ley N°29973.
- u) Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del presente Reglamento Transitorio.

- v) Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- w) Experiencia en labor Jurisdiccional.
- x) Los Anexos 2 y 3, serán utilizados para la presentación de las Declaraciones Juradas solicitadas.
- y) El postulante presentará una solicitud con toda la documentación requerida en el numeral 5 de la presente base, en forma física Av. Benavides N° 657-San Vicente de Cañete-3er Piso. En horario de Oficina (de 8: a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p. m.) o de forma virtual, a través del correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe)

<p>CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE</p> <p>Señor Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios 2021-I Presente. -</p> <p>PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS CONVOCATORIA 2021-I</p> <p>NIVEL AL QUE POSTULA: ESPECIALIDAD: NOMBRE: DNI: DOMICILIO: N° CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:</p>

Si el postulante presenta su documentación de manera física, deberá estar sujeto a lo siguiente:

- ✓ **Folder de color azul:** Para postular al cargo de Juez de Paz Letrado, indicando la especialidad a la que postula.
- ✓ **Folder de color crema:** Para postulantes al cargo de Juez Especializado, indicando la especialidad a la que postula.
- ✓ **Folder de color verde:** Para postulantes al cargo de Juez Superior, indicando la especialidad a la que postula.

5. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:

- a) La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un día en el Diario de mayor circulación y en la página web de la Corte Superior.
- b) Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio en relación a los requisitos generales y los especiales, así como en las Declaraciones Juradas establecidas en las Bases. La calificación será en términos de APTO y NO APTO.
- c) En caso de que ningún postulante sea declarado APTO, el proceso de selección se declarara desierto, en forma parcial o total según corresponda.

6. VALORACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La fase de Evaluación de Conocimiento y la fase de Evaluación Curricular con puntaje tienen carácter eliminatorio, mientras que la fase de Evaluación Psicológica no tiene puntaje y es de valor referencial pero obligatorio, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 19º del reglamento citado; en todo caso el postulante deberá obtener puntaje aprobatorio para acceder a la fase de entrevista personal.

7. FASE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognitivo del postulante al cargo de Juez Supernumerario, especialidad y nivel que postula.

- a) La evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete, quienes desarrollarán el Banco de preguntas de donde se obtendrán aquellas que conformarán el balotario de preguntas para la valoración según especialidad y nivel postulado.
- b) La evaluación de conocimiento contempla los siguientes aspectos:
 - Conocimiento de la especialidad a la que postula.
 - Razonamiento Jurídico.
 - Capacidad creativa y de interpretación.
 - Cultura Jurídica.
 - Capacidad de redacción y de solución de conflictos.
- c) Los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	80
JUEZ ESPECIALIZADO	80	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	60	55

- Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como Apto (A); y No Apto (NA).
- La comisión deberá publicar en la página web de la Corte, la relación actualizada de los postulantes, que pasarán a la siguiente fase.
- La fase de conocimientos se llevará a cabo teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria, así como los protocolos de salud establecidos por la Institución.

8. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Esta fase que resulta ser de carácter referencial y no tiene puntaje; excepcionalmente no será realizado en los distritos judiciales donde las condiciones no permitan llevarlas a cabo; sin embargo, si la Comisión Distrital considera factible su realización, esta será de carácter obligatorio, en este caso el postulante que no realice dicha evaluación será declarado **NO EVALUADO**, por lo tanto, no continuará en la siguiente fase de evaluación.

- La fase de evaluación psicológica, deberá ser elaborada por el personal especializado elegido o convocado por la Comisión Distrital de Selección.
- La Comisión deberá publicar en la página web de la Corte, la relación actualizada de los postulantes que pasan a la siguiente etapa.

9. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE

En el plazo de tres días hábiles, la documentación que sustente su Currículo Vitae presentado al momento de la postulación.

El postulante deberá presentar en la Mesa de Partes Única de la Oficina de Administración – Av. Mariscal Benavides N° 657-San Vicente de Cañete (tercer piso), dirigido a la comisión, si la presentación es de manera física.

Si la presentación es de manera virtual, en el correo de la Comisión Distrital (convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe), en formato PDF o JPG, de ser así, tendrá que reunir los siguientes requisitos:

- ✓ El archivo del Currículo Vitae deberá estar de forma escaneada en un solo archivo indicando el **nombre del postulante** y al nivel en el cual postula, de ser el caso que el archivo ocupará más espacio se podrá dividir en varios correos, colocando en la parte final al cual pertenece su archivo (PARTE1, PARTE2, ...).
- ✓ El horario de presentación de manera virtual, será hasta las 11:59 p.m.
- ✓ El postulante deberá colocar en el asunto del correo indicando su nombre completo y al nivel que postula.
- ✓ El postulante deberá cargar los archivos a su correo electrónico de manera directa, evitando usar otras plataformas de almacenamiento, toda vez que el sistema no accede al descargo del archivo.
 - En caso que el/ la postulante no cumpla con presentar la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de postulación.
 - Esta evaluación es de carácter eliminatorio, tiene como puntaje mínimo aprobatorio en base al nivel al cuál el interesado ha postulado.
 - Los puntajes aprobatorios para la calificación del currículum vitae documentado se establece por niveles de la siguiente forma:

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	80
JUEZ ESPECIALIZADO	80	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	60	55

- ✓ Los criterios a tener en cuenta serán los establecidos en la tabla de puntajes de las Bases del Proceso (formación académica, capacitación, experiencia y otros que figuren en el perfil del puesto) elaborados por la Comisión Distrital de Selección.
- ✓ La Comisión deberá publicar en la página web de la Corte, la relación actualizada de postulantes que pasan a la siguiente fase de Evaluación.
- ✓ Los postulantes deberán presentar su Currículum Vitae documentado en copia simple debidamente foliado y firmado en cada hoja, adjuntando dos fotografías pasaporte en fondo blanco.
- ✓ Documentos que sustenten el Currículo Vitae, conforme al orden indicado en la tabla de puntajes, (ANEXO 04 - JUEZ DE PAZ LETRADO, ANEXO 05 - JUEZ ESPECIALIZADO, anexo 06 - JUEZ SUPERIOR) de la Resolución N° 047-2021-JNJ, Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - acceso abierto.
- ✓ No se admitirá ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a 7 años de antigüedad.

10. ENTREVISTA PERSONAL

Tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno, para ellos la Comisión deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22° de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente, bajo responsabilidad.

Las entrevistas personales constan de 03 etapas:

- **Preparación de la entrevista.** - La Comisión publicará en la página web de la Corte Superior, el día y la hora de la entrevista por niveles, cada uno de los responsables para realizar la entrevista deberá revisar el currículum vitae del/la postulante y esta

se llevará a cabo teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria, así como los protocolos de salud establecidos por la institución.

- **Desarrollo de la entrevista.** – Se iniciará con la presentación al postulante, de acuerdo a las condiciones la entrevista será de carácter público, el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del Sistema de Justicia.
 - La Comisión Distrital está obligada a considerar los resultados de la evaluación psicológica (siempre y cuando esta haya sido realizada).
 - La Entrevista Personal, deberá ser filmada y estará a disposición de los postulantes, en caso de solicitarlo.
- **Calificación de la Entrevista.** - El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista. El puntaje máximo de la Entrevista Personal es de cincuenta (50) puntos.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA DEL PERSONAL

N°	Detalle
1	Experiencia académica y profesional.
2	Vocación.
3	Criterios sobre principios jurídicos, opinión sobre el Poder Judicial y conocimiento del Sistema de Justicia.
4	Conocimiento de la realidad nacional, buen trato (operadores jurídicos y públicos) y visión clara de su función como Magistrado.
5	Sentido de compromiso e idoneidad para el desempeño del cargo al que postula.

12. ASPECTOS GENERALES

- a) La Comisión tendrá a su cargo la evaluación de las Hojas de Vida (Currículo Vitae), los mismos que deberán ser numerados de acuerdo al Reglamento del Concurso para Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales – Acceso Abierto de la Junta Nacional de Justicia, aprobada con la Resolución N°047-2021-JNJ.
- b) Los criterios de la evaluación del Currículo Vitae, serán consignados de acuerdo al Reglamento del Concurso para Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales – Acceso Abierto de la Junta Nacional de Justicia, aprobada con la Resolución N°047-2021-JNJ); lo mismo se aplicará para la entrevista personal.
- c) Las tachas se formulan por escrito (en forma física o virtual) debe adjuntarse pruebas sustentatorias, las cuales deben presentarse en la Mesa de Partes Única de la Oficina de Administración – Av. Mariscal Benavides N° 657 – San Vicente de Cañete (tercer piso), o al correo: convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe para su remisión a la Comisión Distrital de Selección, la cual correrá traslado al postulante para su descargo por escrito (en forma física o virtual), acompañando de los medios probatorios pertinentes, quien absolverá dentro del quinto día hábil de notificada con la tacha; luego la comisión resolverá lo pertinente en el plazo de cinco días hábiles. La comisión al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegio de abogados, facultades de derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres días hábiles adicionales.
- d) En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será automáticamente descalificado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.

- e) Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico y/o página web de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
- f) La Evaluación Psicológica es referencial y estará a cargo de un profesional especializado elegido por la Comisión.
- g) La Entrevista Personal será pública y filmada.
- h) La Comisión podrá variar el Cronograma establecido por causas justificadas, está será comunicada oportunamente a través de la Página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
- i) Culminado el Proceso de Selección la Comisión remitirá el acta con los resultados respectivos a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cañete, que aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios.

13. LUGAR DE PRESENTACION.

La presentación de solicitudes, Currículo Vitae y toda documentación se hará en la Mesa de Partes Única de la Oficina de Administración – Av. Mariscal Benavides N° 657 –San Vicente de Cañete (tercer piso) en horario de oficina de 8:00 a.m. a 01:30 p.m. y de 2:30 a 5:00 pm, o en el siguiente correo: convocatoriajuecescanete@pj.gob.pe, las fechas señaladas en el cronograma y en el horario de hasta las 11:59 p.m. del día establecido.

Toda documentación deberá estar debidamente foliada (números y letras) y visada en cada folio, de lo contrario no será recepcionada.

ANEXO 01

FORMATO DE SOLICITUD

Señor Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete (La consignación de datos es OBLIGATORIA).

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
DNI:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
N° CELULAR:	

II. PEDIDO

Solicito mi Inscripción como **POSTULANTE** en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior de Cañete, a través de la convocatoria N° 2021- I, en los siguientes términos:

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON UNA (X) E INDIQUE LA ESPECIALIDAD
JUEZ ESPECIALIZADO	
JUEZ DE PAZ LETRADO	

TIEMPO COMO ABOGADO: Desde su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MESES	DIAS

POR LO EXPUESTO

Pido a usted señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado:

OTRO SI DIGO Adjunto documento en: folios (.....)

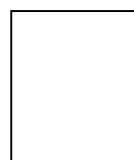
Cañete,

Nombre : _____

DNI : _____

Firma : _____

REG. N° : _____



Huella Digital

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE.

Yo _____, identificado (a) con DNI N° _____ domiciliado (a) en _____ Distrito de _____, Provincia de _____ y Departamento de _____, a usted me presento y declaro bajo juramento:

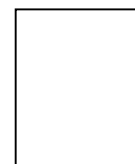
- Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No registrar antecedentes penales, policiales, ni judiciales. No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible con una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir con mis funciones.
- No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave (en el caso de haber tenido o tener Proceso Disciplinario, investigaciones preliminares o administrativas en el Poder Judicial, Investigación Administrativa en otras entidades del Estado, denuncias o sanciones en el Ministerio Público u otras entidades públicas y/o privadas especificar el número de expediente, motivo y estado del proceso).
- De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos: Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio. Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal. Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal. Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal. Tráfico ilícito de Drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301, y 302 del Código Penal.
- No estar afiliado ni pertenecer a ningún partido u organización política inscrita o no en el Jurado Nacional de Elecciones.
- No estar incurso (a) en ninguna de las incompatibilidades señaladas por la ley.

Cañete,

NOMBRE:-----

DNI :-----

FIRMA :-----



Nota: Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia De Cañete, tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella; en ese sentido, de corroborarse que el postulante consigno cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que corresponda.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE JUECES
SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE.**

Yo _____, identificado (a) con DNI N° _____ domiciliado (a) en
_____ Distrito de _____, Provincia de _____ y
Departamento de _____, a usted me presento y declaro bajo juramento:

El postulante deberá marcar con un aspa (X) según corresponda a su declaración:

Si No Estar incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia,
laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

De ser afirmativa la respuesta declaro bajo juramento que la información contenida sobre investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral en curso o procedimientos disciplinarios en curso o concluidos que se consignan en el siguiente detalle corresponde a la verdad:

N°	MATERIA E INSTANCIA	MOTIVO	ESTADO DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	INDICAR SI ES INVESTIGACION ADMINISTRATIVA JUDICIAL O FISCAL

Cañete,

Nombre : _____

DNI : _____

Firma : _____



Huella Digital

ANEXO N° 04
JUEZ DE PAZ LETRADO

Anexo 1		
Tabla de puntaje para la Evaluación Curricular		
<u>JUEZ DE PAZ DE LETRADO - FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL</u>		
Rubro		Puntaje máximo por rubro
I. Formación Académica		Máximo 54 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines		
1.1.2. Grado de Maestro		18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines		
1.2.1. Estudios concluidos de Maestría		10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: PROFA		
	20:	16 puntos
	19:	15 puntos
	18:	14 puntos
	17:	13 puntos
	16:	12 puntos
	15:	11 puntos
	14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual)	(3.0 puntos por cada uno)	Hasta 18 puntos
<i>Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años</i>		
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada una)	Hasta 05 puntos
II. Experiencia y Trayectoria Profesional		Máximo 40 puntos
2.1. Juez/jueza o fiscal (titular, provisional o supernumerario) de todos los niveles	(10.0 puntos por año)	Hasta 40 puntos
2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado	(10.0 puntos por año)	
2.3. Docente Universitario	(10.0 puntos por año)	
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad	(2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	
III. Experiencia en Investigación Jurídica		Máximo 06 puntos
Investigación jurídica (Como autor o formando parte de una obra colectiva)	(3.0 puntos por cada una)	Hasta 06

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado

Para el primer nivel de la carrera judicial o fiscal, califica un grado de maestro(a) o los estudios concluidos de una maestría.
Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.

ANEXO N° 05
JUEZ ESPECIALIZADO

Anexo 2		
Tabla de puntaje para la Evaluación Curricular		
<u>JUEZ ESPECIALIZADO, JUEZ MIXTO, FISCAL ADJUNTO SUPERIOR Y FISCAL PROVINCIAL</u>		
Rubro		Puntaje máximo por rubro
I. Formación Académica		Máximo 46 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines		
1.1.1. Grado de Doctor		20 puntos
1.1.1. Grado de Maestro		18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines		
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado		12 puntos
1.2.1. Estudios concluidos de Maestría		10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA		
	20:	16 puntos
	19:	15 puntos
	18:	14 puntos
	17:	13 puntos
	16:	12 puntos
	15:	11 puntos
	14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual)	(3.0 puntos por cada uno)	Hasta 15 puntos
<i>Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años</i>		
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada una)	Hasta 05 puntos
II. Experiencia y Trayectoria Profesional		Máximo 48 puntos
2.1. Juez/jueza o fiscal (titular, provisional o supernumerario)		Hasta 48 puntos
<i>de todos los niveles</i>		
(8.0 puntos por año)		
2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado	(8.0 puntos por año)	
2.3. Docente Universitario	(8.0 puntos por año)	
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad	(2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	
III. Experiencia en Investigación Jurídica		Máximo 06 puntos
Investigación jurídica	(3.0 puntos por cada una)	Hasta 06
<i>(Como autor o formando parte de una obra colectiva)</i>		

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado

Para el segundo nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor(a) o un grado de maestro(a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría.

Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.

De tener grado de doctor(a) o grado de maestro(a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cañete

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO N° 06

JUEZ SUPERIOR

Anexo 3		
Tabla de puntaje para la Evaluación Curricular		
<u>JUEZ SUPERIOR, FISCAL ADJUNTO SUPREMO Y FISCAL SUPERIOR</u>		
Rubro		Puntaje máximo por rubro
<u>I. Formación Académica</u>		Máximo 44 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines		
1.1.1. Grado de Doctor		22 puntos
1.1.2. Grado de Maestro		18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas de las ciencias sociales		
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado		12 puntos
1.2.2. Estudios concluidos de Maestría		10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA		Hasta 16 puntos
	20:	16 puntos
	19:	15 puntos
	18:	14 puntos
	17:	13 puntos
	16:	12 puntos
	15:	11 puntos
	14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual)	(3.0 puntos por cada uno)	Hasta 15 puntos
<i>Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años</i>		
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada una)	Hasta 05 puntos
<u>II. Experiencia y Trayectoria Profesional</u>		Máximo 48 puntos
2.1. Juez/jueza o fiscal (titular, provisional o supernumerario)		Hasta 48 puntos
<i>de todos los niveles</i>		
	(6.0 puntos por año)	
2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado	(6.0 puntos por año)	
2.3. Docente Universitario	(6.0 puntos por año)	
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad	(2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	
<u>III. Experiencia en Investigación Jurídica</u>		Máximo 08 puntos
Investigación jurídica	(2.0 puntos por cada una)	Hasta 08
<i>(Como autor o formando parte de una obra colectiva)</i>		

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado

Para el tercer nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor(a) o un grado de maestro(a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría.

Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.

De tener grado de doctor(a) o grado de maestro(a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.